

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento por la Subdelegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 12.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 01/01/2016 al 09/08/2017. Asimismo, se llevaron a cabo en Sede Central algunas tareas previas y posteriores a la auditoría en sede de la Subdelegación.

MARCO DE REFERENCIA:

Estructura:

La Subdelegación General Alvear está incorporada dentro del Anexo I.J. de la Resolución de Presidencia N° C.39/2009 - Estructura Organizativa del I.N.V. - el cual corresponde a las Subdelegaciones 2. En dicha norma se establecen las funciones que competen.

Jurisdicción:

La Subdelegación desarrolla su fiscalización en el Dpto. General Alvear y Distritos Villa Atuel y Real del Padre del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; Dpto. Gobernador Dupuy de la Provincia de San Luis y la Provincia de La Pampa, con excepción de los Dptos. de Cura-Có, Lihue-Calel, Hucal, Caleuraleu y Puelén.

Estructura Organizativa. Composición:

División de Fiscalización:

Está conformado por UN (1) Jefe de Delegación a cargo de la división de Fiscalización, TRES (3) Inspectores con tareas de fiscalización externa. En el sector se encuentra UNA (1) administrativa a cargo de la Subgerencia de Estadísticas y Asuntos Técnicos Internacionales dependiente de la Gerencia de Fiscalización. Las personas que conforman este Departamento UN (1) Planta Permanente y TRES (3) Contratados por la Ley 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y UN (1) contratado a través del convenio celebrado con la Fundación Argentina.

División de Laboratorio:

Cuenta con una dotación de TRES (3) agentes distribuidos de la siguiente forma: UNA (1) responsable de la división, DOS (2) analistas. Los TRES (3) agentes de planta permanente.

División de Administración:

Las funciones inherentes a la gestión administrativa son desempeñadas por DOS (2) personas, distribuidas de la siguiente forma: UNA (1) Jefa de la división, y UNA (1) asistente administrativa; ambas de planta permanente.

Equipamiento Vehicular:

La Delegación cuenta con DOS (2) Vehículos: UN (1) Auto Renault Sandero y UNA (1) Camioneta Pick Up Ford Ranger. Ambos en buenas condiciones.

Régimen de Fiscalización Diferenciada sobre Indicadores de Riesgo:

De la consulta efectuada al Sistema de Legajo Electrónico surge que la Subdelegación presenta en su Jurisdicción: DOS (2) Inscriptos en canal Rojo, UN (1) Inscripto en canal Amarillo, NINGÚN Inscripto en canal Verde y TREINTA Y OCHO (38) Inscriptos en canal Celeste.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 1	ORDENES DE MUESTRAS OMITIDOS
-------------------------	-------------------------------------

A partir del relevamiento efectuado a los cuadernos de extracción de muestras de los inspectores se observa que el Inspector Romero Amado Antonio Sello oficial N° 395, no registra los números de órdenes del 1 al 23 en el año 2016. Esto se origina al finalizar el año 2015 con el número de orden 23 y continúa con el número de orden N° 24 en el año 2016, donde debería realizar el corte y comenzar con el orden N° 1 en el año 2016. Lo mismo ocurre en el Sistema de Legajo Electrónico Listador N° 98 Listado de muestras extraídas por Sello y Fecha.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda efectuar consultas periódicas en el Listador N° 98 Listado de muestras extraídas por Sello y Fecha, como también controlar los cuadernos de extracción de muestra de los inspectores, ya que el cuaderno de extracción de muestras y el Listador N° 98, deben ser coincidentes.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 2	PARTE DE INSPECCIÓN
-------------------------	----------------------------

Del análisis efectuado a los partes de inspección, se observa para el año 2017 la confección de los mismos, asignándoles la tarea N° 33, Control de Unidad Transporte C/Generales, detallando en el Rubro VI Observaciones casos en donde por características propias y evidentes de la carga transportada no corresponde inspección. Por ejemplo casos como carga de caños plásticos, (P.I: N° 513-128-2017; yeso, (P.I: 513-107-2017); durazno, (P.I: 513-110-2017) entre otros. Estos mismos se encuentran todos imputados en el Sistema de Legajo Electrónico, produciendo de esta manera una distorsión en las metas asignadas a la Delegación".

RECOMENDACIÓN

Se debería implementar controles en la confección de los Partes de Inspección en el momento de la carga al Sistema de Legajo Electrónico, ya que produce una distorsión en las inspecciones a realizar. Deberá darse estricto cumplimiento a la normativa vigente Circ. G.F 18/10 y en situaciones como lo acontecido se debería confeccionar el parte de inspección correspondiente justificando la tarea realizada por los inspectores sin imputar los partes de inspección al Sistema de Legajo Electrónico.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 3	EXPEDIENTES NO SUMINISTRADOS
-------------------------	-------------------------------------

Luego de verificar algunos expedientes seleccionados al azar, dentro de los 113 pendientes en el Departamento de Fiscalización, conforme surge del Sistema COMDOC, se observa que algunas piezas administrativas NO fueron suministradas a esta Unidad ya que NO fueron encontradas en la dependencia; según se detalla a continuación:

- 1) EXP-S93:0006380/2008; título: Solicitud de Inscripción Registro de Exportadores.
- 2) EXP-S93:0008676/2013; título: Solicita nuevo número de clave.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda reconstruir los expedientes solicitados con todas las copias de los documentos pertenecientes a los mismos.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN Nº 4	EXPEDIENTES PENDIENTES
-------------------------	-------------------------------

De la consulta efectuada al Sistema COMDOC III pudo verificarse algunos expedientes pendientes de tramitar en el área de FISCALIZACIÓN, habiendo transcurrido un lapso de tiempo considerable en algunos casos. De dicho listados se seleccionaron expedientes en función de los temas involucrados. Se observa que algunos expedientes presentan distintos casos, faltando normalizar su situación, a continuación se citan dos ejemplos:

1) EXP-S93:0002988/2011; título: Solicita autorización para la instalación de una columna de intercambio catiónico; estado: Se encuentra con saldo de HCL para columna intercambiadora desde el 02/07/2014 para su verificación.

2) EXP-S93:0010340/2016; título: Inventario de Bodega M70912 Beatriz Martinez; estado: Se encuentra en el área desde el 13/10/2016 sin girar al Departamento de Asuntos Jurídicos Delegación San Rafael.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar controles periódicos de los expedientes en el área del Departamento en función a la fecha de inicio o caratulas, a fin de darle el curso correspondiente que exige cada uno de ellos.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN Nº 6	CIERRE DE ETAPA ANALITICA (CODIGO 3051)
-------------------------	--

Se observan muestras con resultado observado, que no cuentan con el cierre de etapa analítica (cód. 3051). Se detalla a modo de ejemplo la siguiente muestra: 517-517-447150-2016

RECOMENDACIÓN

Debería optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN Nº 8	ALTA DE MUESTRAS
-------------------------	-------------------------

Se observan altas de muestras con inconsistencia entre el tipo de Muestra: "Oficial Vino/Alcohol"; Objeto de la Muestra: "Exportación, Particular Libre Circulación o Aptitud de Exportación"; como también Inconsistencia entre la Muestra Manifestada: Vino y el Tipo de Muestra: Oficial Alcohol, oficial otras.

La documentación que fue presentada de forma adjunta con los correspondientes formularios, no fue ingresada correctamente al sistema de laboratorio.

- Inconsistencia entre Tipo de Muestra: "Oficial Vino/Alcohol"; Objeto de la Muestra: "Exportación, Particular Libre Circulación o Aptitud de Exportación".

Ejemplos: 517-517-559436-2017

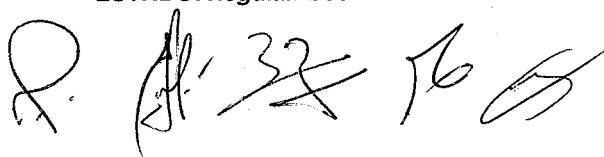
- Inconsistencia entre la Muestra Manifestada: Vino y el Tipo de Muestra: Oficial Alcohol, oficial otras.

Ejemplos: GA-0001442898

RECOMENDACIÓN

Debería optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: Regularizada



Si bien se denota una mejoría, se mantiene la observación realizada en la auditoría llevada a cabo en el año 2015 (Informe UAI nº 007/2015-517/01, Proyecto Nº 10: Observación Nº 5) ya que, según respuesta del auditado de fecha 18/06/15, expresaba que en la mayoría de los casos detectados habían "omitido dar por terminado en Sistema". En la auditoría efectuada en el presente año, se mantienen en estado "PENDIENTES"; según consulta efectuada al Sistema COMDOC el 22/09/17, en la Mesa de Entradas de la Subdelegación los siguientes Exptes.: S93:5718/2010 (desde el 13/12/10), S93:4990/2010 (desde el 08/02/11), S93:2090/2012 (desde el 19/04/12), S93:8706/2012 (desde el 16/06/15)

Asimismo, de la consulta mencionada al COMDOC, figuran nuevos Expedientes, que si bien son recientes, puede visualizarse que ya están teniendo una cierta demora en su tramitación, y son los siguientes: S93:4786/2017 (desde el 29/05/17), S93:8405/2014 (desde el 13/07/17), S93:7337/2016 (desde el 17/07/17), S93:6110/2016 (desde el 17/07/17), S93:6253/2017 (desde el 17/07/17), por lo cual se solicita que en todos los casos se encaren de manera urgente acciones correctivas.

RECOMENDACIÓN

Nuevamente se sugiere realizar un análisis de los expedientes aludidos, determinar las causas de su permanencia en el área y encarar las acciones adecuadas en cada caso.

ESTADO: Regularizada

Al efectuar el control patrimonial en la Subdelegación Gral. Alvear y constando el Listado Patrimonial al 04/08/17 proporcionado por el Dpto. Patrimonio y Almacenes, se pudo verificar que a la fecha aún no se ha regularizado la situación de los aires acondicionados con los que cuenta el edificio en relación a la incorporación patrimonial de los mismos; se mantiene la observación realizada en la auditoría llevada a cabo en el año 2015 (Informe UAI nº 007/2015-517/01, Proyecto Nº 10: Observación Nº 6) y donde se obtuvo como respuesta del auditado de fecha 17/06/15 lo siguiente "Estos aires acondicionados fueron provistos con la Obra de la Delegación, por problemas con la empresa constructora, se ha demorado la emisión del certificado de recepción de la obra que incluye los bienes, por lo tanto este Departamento no puede dar el alta patrimonial de estos bienes hasta tanto no cuente con el mencionado certificado. No depende de este Departamento la recepción de la obra".

Se solicita se encaren de manera urgente acciones correctivas.

RECOMENDACIÓN

Nuevamente, se solicita que una vez que se cuente con el Certificado de Recepción de la Obra y se proceda a dar el Alta patrimonial de estos bienes, se informe a esta Unidad con el fin de regularizar la situación observada.

ESTADO: En Trámite

CONCLUSIONES:

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en la **División de Fiscalización** esta Unidad de Auditoría Interna considera que la Subdelegación General Alvear ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes. Deberían tener presente lo observado y recomendado en el presente informe para obtener un óptimo desarrollo de las actividades impartidas a futuro.

En la **División de Laboratorio** cumple en forma satisfactoria con las tareas asignadas. No obstante ellos esta auditoría requiere de mayor capacitación al personal del área.

En el ámbito de la **División Administración**, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general; algunos de los hallazgos formulados ya se encuentran regularizados y sólo dos observaciones quedarán "en trámite" hasta que pueda constatar el cambio de estado.

Con respecto a la Nómina del Personal de la Subdelegación Gral. Alvear proporcionada al inicio de la Auditoría, se corroboró que la misma ha sufrido modificaciones al momento de la confección del presente Informe.

Enólogo CAROLINA BORGOGNO
PERS. CONT. AUDITORÍA INTERNA
Instituto Nacional de Vitivinicultura

E-S. GERARDO J. CALIGARI
PERS. CONT. AUDITORÍA INTERNA
Inst. Nac. de Vitivinicultura

Cdr. FERNANDO A. GALINDO
AUDITOR INTERNO
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Cdr. ENZO F. CASTIGNANI
PERS. CONT. AUDITORÍA INTERNA
Instituto Nacional de Vitivinicultura